



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Centro de Lenguas Extranjeras

CLEUL

Universidad Libre

Reglamento CLEUL febrero de 2024

- Cada usuario registrado en el CLEUL acoge el horario establecido una vez da inicio a su curso y cumple con el horario establecido en consideración de la normatividad institucional vigente y el porcentaje de fallas definido para la pérdida del módulo del diez por ciento.
- El usuario que opte por realizar un curso en CLEUL asume que NO puede pasar de un nivel a otro sin cursar y aprobar el nivel anterior. Cuando haya lugar a cualquier tipo de homologación por nivel este debe registrarse por la normatividad vigente.
- Toda solicitud de homologación debe realizarse con un periodo de anterioridad de un mes (1 MES) toda vez que se cumplan los requerimientos institucionales establecidos en la normatividad vigente y se pueda garantizar la respectiva equivalencia o correspondencia en cada caso.
- Todo usuario que se inscriba a los cursos de CLEUL será responsable de adquirir el material de trabajo determinado por la dirección de CLEUL de acuerdo con las directrices establecidas entre CLEUL y la Rectoría Nacional de la Universidad Libre.
- Todo usuario registrado para hacer parte de los cursos de idiomas deben realizar el pago en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma académico sujeto a la primera semana de inicio de los cursos.



www.unilibre.edu.co

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



- Todo usuario interesado en acreditar el nivel de suficiencia deberá cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos por CLEUL Bogotá y rectoría Nacional para la realización de los cursos de idiomas, la presentación de las pruebas internacionales aceptadas por la Universidad, y demás mecanismos que se establezcan en el marco de las directrices institucionales vigentes.

Parágrafo explicativo: Las pruebas internacionales adoptadas y aceptadas para determinar el nivel de dominio de una lengua extranjera en concordancia con el Marco Común Europeo y en consideración de la resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación son las siguientes:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge-ESOL examinations	C	Permanente
IELTS	University of Cambridge-ESOL examinations	5.0	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS -Educational Testing Services	473	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS -Educational Testing Services	55	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	40 puntos en cada una de las habilidades del examen	Dos (2) años





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
---------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------	----------------

Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
TelcEnglish	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
ITEP Academic/Business	Boston Educational services	B1,B2,C	Permanente
APTIS for teachers	British Council	B1, B2,C	Permanente
APTIS General	British Council	B1, B2,C	Permanente

Otras certificaciones aceptadas por la Rectoría Nacional de la Universidad Libre para validar el nivel de proficiencia en lengua extranjera incluyen:

- ✓ Prueba Saber Pro.
- ✓ Certificado de Bachiller de un programa de Bachillerato Internacional.
- ✓ Estancias académicas en instituciones de educación superior extranjeras anglófonas con una intensidad horaria igual o superior a 340 horas.
- ✓ Exámenes de suficiencia creados por la institución y validados por CLEUL Bogotá.



www.unilibre.edu.co

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



centenario
EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

- Los usuarios interesados en tomar las pruebas de suficiencia para acreditar el dominio deben realizar la respectiva inscripción de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y son los únicos responsables de la preparación que respecta a la presentación de las pruebas estandarizadas administradas/suministradas por el CLEUL, de acuerdo con lo estipulado entre la Dirección del CLEUL, la Rectoría Nacional de la Universidad Libre y la normatividad vigente.
- Los usuarios de CLEUL deben mostrar una actitud respetuosa y un actuar adecuado con todos miembros de la comunidad por cualquier tipo de canal de comunicación. Toda acción que atente contra el bienestar de los otros en el normal desarrollo de las actividades académicas será un factor a considerar para la cancelación del servicio por parte del Centro de Lenguas de la Universidad Libre.
- Los usuarios registrados para la realización de un curso que desistan tras la respectiva matrícula del módulo deberán esperar un periodo de inscripción para volver a realizar el trámite de inscripción a los módulos toda vez que se debe limitar el desgaste del aparato de parametrización. Así mismo, los usuarios interesados en tomar la prueba de clasificación deben presentar una única prueba que dará cuenta del nivel correspondiente. Esta debe ser solicitada por los estudiantes al momento de hacer la respectiva inscripción, su costo estará sujeto a la normatividad vigente.
- Todo usuario que se vincula a los cursos de idiomas acepta la presente reglamentación y se hace responsable por el cumplimiento de las normas establecidas por el CLEUL Bogotá de acuerdo con la normatividad vigente.



www.unilibre.edu.co

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700